CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN

Conste por el presente documento el convenio de Asociación para la ejecución de la propuesta **"Circulo de Investigación para el desarrollo de la Cadena de Valor del Bambú para el desarrollo Científico Tecnológico"** celebrado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, *con RUC Nº 20147897406,* debidamente representado por Nemesio Wilfredo Lévano Carnero según Resolución N° 01-2015-AE-UNALM de fecha 23 de febrero del 2015, identificado con DNI N° 08780243, con domicilio legal en Av. La Molina S/N, Distrito de la Molina, Provincia y Departamento de Lima; INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA - IIAP, *con RUC Nº 20171781648,* debidamente representado por Luis Exequiel Campos Baca, según poder que obra inscrito en la partida electrónica Nº 11003571 de la Oficina Registral de Iquitos identificado con DNI N° 05402721, con domicilio legal en Av. José Abelardo Quiñones km 2.5, Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Maynas y Departamento de Loreto; CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL - CIDEF, *con RUC Nº 20554200339,* debidamente representado por Gilberto Domínguez Torrejón , según poder que obra inscrito en la partida electrónica Nº 13061286 de la Oficina Registral de Lima identificado con DNI N° 09859933, con domicilio legal en Av. La Molina Nro. S/N (Dentro Universidad Agraria) distrito de la Molina, provincia y departamento de Lima y, LA SOCIEDAD PERUANA DE BAMBÚ, *con RUC Nº 20493114787,* debidamente representado Tania Miluska Cerrón Oyague, según poder que obra inscrito en la partida electrónica Nº 11803148 de la Oficina Registral de Lima identificado con DNI Nº 07761661, con domicilio legal en Calle Daniel Alcides Carrión N° 570, Int. 32, Distrito de Magdalena Del Mar, Provincia y Departamento de Lima.

Las partes convienen en lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

Establecer los términos, condiciones y compromisos de las partes para la ejecución de las actividades de la propuesta: "Circulo de Investigación para el desarrollo de la Cadena de Valor del Bambú para el desarrollo Científico Tecnológico" presentado al Concurso Círculos de Investigación en Ciencia y Tecnología *convocado por el Fondo Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación Tecnológica - FONDECYT,* al cual en adelante se denominará LA PROPUESTA.

El presente Convenio no genera una persona jurídica ni ningún sujeto autónomo de derechos.

CLÁUSULA SEGUNDA: SOBRE LA PROPUESTA

Las partes declaran conocer y encontrarse conformes con la propuesta y acuerdan que la UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA será responsable directa de su ejecución y en adelante se denominará la ENTIDAD SOLICITANTE.

La ENTIDAD SOLICITANTE contará durante la ejecución de la propuesta con el apoyo de las entidades que suscriben el presente Convenio, a quienes en adelante se les denominará ENTIDADES ASOCIADAS.

Las partes se comprometen a ejecutar la propuesta y se obligan a cumplir el tenor de la memoria científica-técnica y el presupuesto final aprobado por el FONDECYT.

CLÁUSULA TERCERA: DURACIÓN Y VIGENCIA

La entrada en vigencia del presente Convenio será coincidente con la entrada en vigencia del Convenio celebrado entre la ENTIDAD SOLICITANTE y el FONDECYT, por lo que a partir de dicho momento las obligaciones establecidas en el presente Convenio serán exigibles para las partes.

En consecuencia, la fecha de inicio del presente Convenio es la que corresponde a la firma del Convenio y la fecha de término será como mínimo un año después de la fecha de cierre de la propuesta.

CLÁUSULA CUARTA: APORTES DE LAS ENTIDADES A LA PROPUESTA

Las partes acuerdan realizar los siguientes aportes para la ejecución de la propuesta:

Nombre de la entidad	Aporte Monetario (S/.)	Aporte No Monetario (S/.)
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	S/. 0.00	S/. 103,500.00
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA -IIAP	S/. 0.00	S/. 149,485.14
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL - CIDEF	S/. 0.00	S/. 12,960.00
SOCIEDAD PERUANA DE BAMBÚ	S/. 0.00	S/. 32,011.84
Total	S/. 0.00	S/. 297,956.98

Las partes acuerdan que el detalle de los rubros y gastos que serán asumidos por cada entidad se encuentra en la memoria científica técnica de la propuesta y el presupuesto.
En el caso de existir diferencia entre el monto de los aportes detallados en el Convenio con el FONDECYT y el Convenio de Asociación en Participación, primará lo establecido en el Convenio con el FONDECYT.

CLÁUSULA QUINTA: UBICACIÓN Y PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO A ADQUIRIR CON LA PROPUESTA

Las partes acuerdan que la ubicación y la propiedad del equipamiento adquirido con la propuesta será:

Nombre del equipo	Nombre de la entidad donde se instalará el equipo	Nombre de la entidad a la que pertenece el equipo y será propietaria
Computadora portátil	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana
Computadora portátil	Universidad Nacional Agraria La Molina	Centro de Investigación y desarrollo forestal -CIDEF
Computadora portátil	Universidad Nacional Agraria La Molina	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana
Computadora portátil	Universidad Nacional Agraria La Molina	Centro de Investigación y Desarrollo Forestal
Computadora portátil	Sociedad Peruana de Bambú	Sociedad Peruana de Bambú

Nombre del equipo	Nombre de la entidad donde se instalará el equipo	Nombre de la entidad a la que pertenece el equipo y será propietaria
GPS	Universidad Nacional Agraria La Molina	Centro de Investigación y Desarrollo Forestal
GPS	Universidad Nacional Agraria La Molina	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza
Estufa o secador de muestras	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana
Microscopio	Universidad Nacional Agraria La Molina	Centro de Investigación y desarrollo forestal -CIDEF
Estante de metal	Universidad Nacional Agraria La Molina	Centro de Investigación y desarrollo forestal -CIDEF
Estante de metal	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana
Impresora multifuncional	Universidad Nacional Agraria La Molina	Centro de Investigación y desarrollo forestal -CIDEF
Impresora multifuncional	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana
Computadora de mesa	Universidad Nacional Agraria La Molina	Centro de Investigación y desarrollo forestal -CIDEF
Mesa de trabajo	Universidad Nacional Agraria La Molina	Centro de Investigación y desarrollo forestal -CIDEF
Mesa de trabajo	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana
Mesa de trabajo	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza
Mesa de trabajo	PROCAM	PROCAM
Escritorio de madera	Universidad Nacional Agraria La Molina	Centro de Investigación y desarrollo forestal -CIDEF
Escritorio de madera	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza
Sillas de escritorio	Universidad Nacional Agraria La Molina	Centro de Investigación y desarrollo forestal -CIDEF
Sillas de escritorio	Universidad Nacional Agraria La Molina	Centro de Investigación y desarrollo forestal -CIDEF
Sillas de escritorio	Universidad Nacional Agraria La Molina	Centro de Investigación y desarrollo forestal -CIDEF
Sillas de escritorio	Universidad Nacional Agraria La Molina	Centro de Investigación y desarrollo forestal -CIDEF
Sillas de escritorio	Universidad Nacional Agraria La Molina	Centro de Investigación y desarrollo forestal -CIDEF
Sillas de escritorio	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana
Sillas de escritorio	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana
Sillas de escritorio	PROCAM	PROCAM
Sillas de escritorio	PROCAM	PROCAM
Sillas de escritorio	PROCAM	PROCAM
Cámara fotográfica	Universidad Nacional Agraria La	Sociedad Peruana de Bambú

Nombre del equipo	Nombre de la entidad donde se instalará el equipo	Nombre de la entidad a la que pertenece el equipo y será propietaria
	Molina	
Cámara fotográfica	Universidad Nacional Agraria La Molina	Centro de Investigación y desarrollo forestal –CIDEF
Equipo de aire acondicionado	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza
Equipo de aire acondicionado	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana
Proyector	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana
Prensa para laminado de 3 m	Universidad Nacional Agraria La Molina	Centro de Investigación y desarrollo forestal –CIDEF
Sierra Transversal o radial + garlopa	Universidad Nacional Agraria La Molina	Centro de Investigación y desarrollo forestal –CIDEF
Cepilladora de 2 caras de 40 mm o 14 "	Universidad Nacional Agraria La Molina	Centro de Investigación y desarrollo forestal –CIDEF
Latilladora	Universidad Nacional Agraria La Molina	Centro de Investigación y desarrollo forestal –CIDEF
Mesa de prearmado	Universidad Nacional Agraria La Molina	U Centro de Investigación y desarrollo forestal –CIDEF
Otras máquinas y equipos para laminados	Universidad Nacional Agraria La Molina	Centro de Investigación y desarrollo forestal –CIDEF
Equipos para micropropagación	Universidad Nacional Agraria La Molina	Centro de Investigación y desarrollo forestal –CIDEF
Computadora portátil	Sociedad peruana de Bambú	Sociedad peruana de Bambú
Computadora portátil	Universidad Nacional Agraria La Molina	Centro de Investigación y desarrollo forestal –CIDEF
GPS	Universidad Nacional Agraria La Molina	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza
GPS	Universidad Nacional Agraria La Molina	Sociedad Peruana de Bambú
Impresora multifuncional	Universidad Nacional Agraria La Molina	Centro de Investigación y desarrollo forestal –CIDEF
Cámara fotográfica	Sociedad Peruana de Bambú	Sociedad Peruana de Bambú
Computadora de mesa	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana
Computadora de mesa	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza
Mesa de trabajo	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza
Mesa de trabajo	Sociedad Peruana de Bambú	Sociedad Peruana de Bambú
Sillas de escritorio	Universidad Nacional Agraria La Molina	Centro de Investigación y desarrollo forestal –CIDEF
Sillas de escritorio	Universidad Nacional Agraria La Molina	Centro de Investigación y desarrollo forestal –CIDEF
Sillas de escritorio	Universidad Nacional Agraria La Molina	Centro de Investigación y desarrollo forestal –CIDEF
Sillas de escritorio	Universidad Nacional Agraria La	Centro de Investigación y

Nombre del equipo	Nombre de la entidad donde se instalará el equipo	Nombre de la entidad a la que pertenece el equipo y será propietaria
	Molina	desarrollo forestal –CIDEF
Sillas de escritorio	Universidad Nacional Agraria La Molina	Centro de Investigación y desarrollo forestal –CIDEF
Sillas de escritorio	Universidad Nacional Agraria La Molina	Centro de Investigación y desarrollo forestal –CIDEF
Sillas de escritorio	Universidad Nacional Agraria La Molina	Centro de Investigación y desarrollo forestal –CIDEF
Sillas de escritorio	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana
Sillas de escritorio	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana
Sillas de escritorio	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana
Sillas de escritorio	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza
Sillas de escritorio	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza
Proyector	Universidad Nacional Agraria La Molina	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza

Las partes se comprometen a suscribir los documentos legales necesarios a fin de formalizar la transferencia de propiedad del equipamiento de acuerdo a la distribución acordada en la presente cláusula.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las partes acuerdan cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Realizar el aporte monetario y no monetario oportunamente.
2. Cumplir con los entregables y las actividades previstas en la propuesta.
3. Sostener reuniones periódicas para informar e informarse sobre la ejecución de la propuesta y proponer a FONDECYT cambios o ajustes a la propuesta.
4. Remitir al FONDECYT oportunamente los informes técnicos y financieros según lo establecido por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo.
5. Dar seguimiento permanente al cumplimiento de las actividades, metas y resultados de la propuesta.
6. Realizar un uso responsable del equipamiento que se adquiera con la propuesta
7. Los equipos asignados al Centro de Investigación y desarrollo forestal –CIDEF estarán disponibles para el uso preferencial de investigadores de la UNALM en temas desarrollados en el círculo de investigación de Bambú.

CLÁUSULA SÉTIMA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES ANTE LA PROPUESTA

Las partes acuerdan que Héctor Enrique Gonzales Mora asumirá el cargo de Director del Círculo y será responsable de mantener informada a las partes sobre su ejecución.

Las partes acuerdan que las coordinaciones sobre la propuesta se realizarán a través de las siguientes personas de contacto:

1. Héctor Enrique Gonzales Mora por Universidad Nacional Agraria La Molina - UNALM
2. Gilberto Domínguez Torrejón por Centro de Investigación y Desarrollo Forestal - CIDEF
3. Dennis del Castillo Torres por Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP
4. Tania Miluska Cerrón Oyague por Sociedad Peruana de Bambú –SPB.

CLÁUSULA OCTAVA: IMPACTOS SOCIO AMBIENTALES

Las partes se comprometen a implementar las medidas necesarias para salvaguardar los posibles impactos socio-ambientales que pudiera genera la ejecución de la propuesta.

Las partes reconocen que, en el eventual caso de daño al medio ambiente por la ejecución de la propuesta, FONDECYT no es ni será responsable directa ni indirectamente por los eventuales daños causados, ni por las faltas administrativas ni de otra índole que se pudiera generar.

Las partes conocen que como parte de la propuesta se deberá:

1. Adoptar las medidas mitigadoras y de control correspondientes en caso de verificarse durante su ejecución posibles o eventuales riesgos ambientales o a la salud humana.

2. Contar con los permisos o autorizaciones e implementar normas ambientales dispuestas por el Sector Público competente que sean necesarias durante la ejecución de la propuesta.

3. Contar con un plan de medidas de mitigación y/o de control en caso que el desarrollo de la propuesta genere riesgos ambientales.

4. Contar con un plan de medidas a adoptar para minimizar futuros impactos negativos en los ecosistemas involucrados con la propuesta, de ser necesario.

CLÁUSULA NOVENA: INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

En caso que cualquiera de las partes incumpla con las obligaciones que le corresponda en virtud del presente convenio, aquella que se vea perjudicada requerirá a la otra su cumplimiento. De persistir en el incumplimiento, la parte afectada comunicará a FONDECYT al respecto a fin de que aplique las medidas de sanción que correspondan de acuerdo a su normatividad interna.

El incumplimiento además generará la perdida de los derechos de propiedad que pudiera ostentar a futuro sobre cualquier bien o equipo adquirido con recursos no reembolsables del FONDECYT para la ejecución de la propuesta así como también la pérdida de cualquier titularidad de derechos de propiedad intelectual que surja por la ejecución de la propuesta.

CLÁUSULA DÉCIMA: LEY APLICABLE

El presente Convenio se ejecutará e interpretará de conformidad con las leyes de la República del Perú, las mismas que regirán para determinar los respectivos derechos y obligaciones de las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DOMICILIO COMÚN DE LAS PARTES SUSCRIBIENTES

Las partes acuerdan señalar como domicilio común el siguiente: Av. La Molina S/N, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima, donde se recibirá toda la correspondencia referida a la ejecución de la propuesta denominado "Circulo de Investigación para el desarrollo de la Cadena de Valor del Bambú para el desarrollo Científico Tecnológico"

Firmando en señal de conformidad el día 23 de diciembre del 2015.

Nemesio Wilfredo Lévano Carnero
Representante legal
Universidad Nacional Agraria La Molina - UNALM
DNI N° 08780243

Luis Exequiel Campos Baca
Representante legal
Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana -IIAP
DNI N° 05402721

Gilberto Domínguez Torrejón
Representante legal
Centro de Investigación y Desarrollo Forestal - CIDEF
DNI N° 09859933

Tania Miluska Cerrón Oyague
Representante legal
Sociedad Peruana de Bambú - SPB
DNI N° 07761661